

8.112 Reforzar la planificación para preservar la biodiversidad mediante el uso de enfoques de conservación de la longevidad para mantener poblaciones de especies con una estructura de edades natural

OBSERVANDO que el declive de la biodiversidad terrestre y marina no se está deteniendo ni reduciendo, pese a las Metas de Aichi, elaboradas en 2010, y a los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, acordado en 2022;

OBSERVANDO TAMBIÉN que los ejemplares de mayor edad de las poblaciones animales y vegetales cuya conservación suscita preocupación pueden ser objeto de una extracción proporcionalmente mayor que otras clases de edad;

CONSCIENTE de que se sabe que los ejemplares de mayor edad de algunas poblaciones animales y vegetales son depositarios de caracteres, capacidades estructurales, cultura y conocimientos que pueden ser clave para la estabilidad de la población, la diversidad genética, la cohesión social y el éxito a largo plazo y CONSCIENTE de algunas funciones que los ejemplares más viejos pueden desempeñar en su ecosistema, y de que su pérdida puede conducir a una potencial perturbación de los ecosistemas debido a cambios en las interacciones ecológicas, siendo posible que los costos globales de su pérdida sean desproporcionadamente elevados, observando que la UICN aún no ha elaborado orientaciones sobre esta área de trabajo emergente;

CONSCIENTE TAMBIÉN del creciente número de especies cuyas funciones naturales se sabe que contribuyen al secuestro de carbono y que, por tanto, contribuyen significativamente a las soluciones basadas en la naturaleza;

CONSCIENTE ADEMÁS de que, en muchas especies, los ejemplares de mayor edad pueden seguir siendo activos reproductivamente y pueden portar rasgos fenotípicos ventajosos que les han permitido sobrevivir, rasgos que pueden ser de vital importancia para el éxito de las generaciones futuras;

RECONOCIENDO la corriente de trabajo sobre cultura animal y complejidad social en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que reconoce que la transmisión social de conocimientos entre ejemplares puede aumentar la viabilidad de las poblaciones, y promueve la importancia de proteger y conservar a los ejemplares que actúan como “depositarios” del conocimiento social; y

RECONOCIENDO ADEMÁS que las estrategias para proteger y conservar a los ejemplares de mayor edad a través de iniciativas específicas de conservación de la longevidad pueden ayudar a sostener la biodiversidad;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. INSTA al Director General, a las Comisiones, a los Grupos de Especialistas, a los Miembros y a los Estados Miembros a que, según proceda, sobre la base de los mejores datos científicos disponibles, consideren:

a. pedir a la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) y los grupos de especialistas que evalúen esta resolución con arreglo a los datos disponibles y que definan el término “conservación de la longevidad”;

b. recopilar datos sobre la composición por edades de las poblaciones animales y vegetales, mejorar la recopilación y el análisis de datos para documentar el estado y las tendencias en y entre las poblaciones animales y vegetales cuyos ejemplares de mayor edad se protegen y conservan, para compararlas con aquellas en las que dichos ejemplares han sido reducidos o eliminados; y

c. evaluar los costos económicos y ecológicos relacionados con las actividades letales basadas en las especies silvestres que implican la extracción proporcionalmente mayor de los ejemplares de mayor edad o tamaño en comparación con otras clases de edad, procurando en esta iniciativa la participación de las comunidades locales, los gobiernos y el sector privado;

2. PIDE a las Comisiones, a los grupos de especialistas en taxones y a los Miembros en general que examinen los efectos de la pérdida de ejemplares de mayor edad para mantener poblaciones de muchas especies con estructuras de edad naturales, del modo siguiente:

a. proporcionando orientaciones sobre el valor de la longevidad para los ecosistemas y la biodiversidad y sobre cómo conservar poblaciones con estructuras de edad naturales en la práctica; y

b. iniciando un diálogo con los usuarios finales de los ejemplares de mayor edad o tamaño para conservar y proteger a esos ejemplares; y

3. PIDE a los constituyentes de la UICN que se planteen lo siguiente, en asociación o colaboración con los expertos pertinentes:

a. formular normas y criterios de seguimiento de poblaciones que sean específicos para ejemplares de mayor edad o tamaño de algunos taxones (en lo sucesivo denominados “conservación de la longevidad”);

b. elaborar iniciativas de conservación de la longevidad basadas en la recopilación de datos y la evaluación científica que puedan, cuando proceda, incorporarse a la conservación de la naturaleza asegurándose de que no existan riesgos para los sistemas de gestión de las especies silvestres; y

c. iniciar asociaciones, en particular, con organizaciones no gubernamentales regionales y locales y con los Grupos de Especialistas de la CSE, para facilitar, cuando proceda, la incorporación de la conservación de la longevidad en su trabajo, asegurándose de que los beneficios sean superiores a los riesgos para las poblaciones de especies silvestres.